

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 229/2019
 - A las Federaciones Autonómicas
 - A los seleccionados

**SELECCIÓN ESPAÑOLA PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA SUB20
 Boras (SWE), 18/21 de Julio de 2019.**

El Seleccionador Nacional de la RFEA, con el visto bueno del Director Deportivo, ha seleccionado para la competición de referencia a los/as siguientes atletas:

MUJERES

100m

11.56	CT-22761	BESTUE FERRERA, JAEL	24/09/2000	FC Barcelona	Cataluña	B
-------	----------	----------------------	------------	--------------	----------	----------

200m

23.70	CT-22761	BESTUE FERRERA, JAEL	24/09/2000	FC Barcelona		
-------	----------	----------------------	------------	--------------	--	--

400m

53.82	AV-1463	JIMENEZ HERNANDEZ, ANDREA	26/11/2001	Playas de Castellon	Castilla y Leon	M
-------	---------	---------------------------	------------	---------------------	-----------------	----------

800m

2:06.10	IB-16013	GARCIA TENA, DANIELA	31/08/2001	Playas de Castellon	I.Baleares	M
---------	----------	----------------------	------------	---------------------	------------	----------

2:06.62	GA-764872	MEÑOS ASENSI, RAQUEL	08/08/2000	Valencia Esports	Galicia	M
---------	-----------	----------------------	------------	------------------	---------	----------

3.000m

9:32.14	CT-25338	SAURA PETEGNIEF, ELIA	05/10/2000	CA Canaletes	Cataluña	B
---------	----------	-----------------------	------------	--------------	----------	----------

400m vallas

58.68	CT-23181	GALLEGO SOTELO, SARA	11/10/2000	ISS - L'Hospitalet	Cataluña	B
-------	----------	----------------------	------------	--------------------	----------	----------

59.40	M-1307	GARCIA SANCHEZ, CARLA	09/10/2001	Playas de Castellon	Madrid	M
-------	--------	-----------------------	------------	---------------------	--------	----------

Pértiga

4.01	M-8245	CARRASCO GARCIA, ANA	12/05/2001	FC Barcelona	Madrid	M
------	--------	----------------------	------------	--------------	--------	----------

4.00	NA-15349	BARRIOS LOZANO, SANDRA	07/12/2000	Grupompleo Pamplona At	Navarra	M
------	----------	------------------------	------------	------------------------	---------	----------

3.90	SO-3343	MILLANA LAFUENTE, PATRICIA	10/05/2001	Las Celtiberas	Castilla y Leon	M
------	---------	----------------------------	------------	----------------	-----------------	----------



Martillo
61.46 V-21257 MARTI HIGUERO, GEMA 19/07/2000 FC Barcelona Com.Valenciana **M**

Heptatlón
5.900 CT-23579 VICENTE GARCIA, MARIA 28/03/2001 CD Nike Running Cataluña **B**

10.000m Marcha
50:00.63 CT-24516 URRUTIA HERRERA, MIREIA 04/03/2000 CA Canaletes Cataluña **B**
51:28.73 CT-22472 GARCIA ROVIRA, MARIONA 13/03/2000 FC Barcelona Cataluña **B**
52:45.66 EX-6852 PULGARIN CARDENO, ANA 06/05/2001 At Almendralejo Extremadura **M**

4x100m
CT-22761 BESTUE FERRERA, JAEL 24/09/2000 FC Barcelona
CT-23579 VICENTE GARCIA, MARIA 28/03/2001 CD Nike Running
AR-3068 DANIEL SOROLLA, ELENA 27/03/2001 Fraga-Bajo Cinca Aragon **M**
BU-3819 SANTIDRIAN RUIZ, EVA 25/01/2000 FC Barcelona Castilla y Leon **M**
BI-52490 RODRIGO RODRIGUEZ, AITANA 15/03/2000 At. San Sebastian Pais Vasco **M**

HOMBRES

100m
10.48 CT-24718 MONNE CANAL, ARNAU 10/08/2000 FC Barcelona Cataluña **B**
10.54 CT-23320 CANET VIDAL, BERNAT 25/02/2000 Cornellà At. Cataluña **B**

400m
46.45 CT-23846 ERTA MAJO, BERNAT 15/02/2001 FC Barcelona Cataluña **B**
47.28 EX-6688 ANTUNEZ GARCIA, VICENTE 09/05/2000 At. Badajoz Extremadura **M**

800m
1:49.11 GA-766245 LOPEZ IGLESIAS, ELIAN NUMA 05/10/2000 Coruña Comarca Galicia **M**
1:49.65 M-7720 PEREZ CAMINO, JOSE IGNACIO 06/01/2001 Playas de Castellon Madrid **M**

1.500m
3:46.28 CT-22991 LOPEZ SEGURA, ANTONIO 15/04/2000 FC Barcelona Cataluña **B**

3.000m
8:22.81 CT-26003 MAIJO FRIGOLA, ADAM 26/04/2001 AA Catalunya Cataluña **B**

5.000m

14:19.87 CT-23164 LAS HERAS RUPEREZ, AARON 22/06/2000 Playas de Castellon Cataluña **B**

110m vallas

13.34 V-21260 LLOPIS DOMENECH, ENRIQUE 15/10/2000 CA Gandia Com.Valenciana **M**

13.60 NA-15103 MARTINEZ ECHARTE, ASIER 22/04/2000 Grupompleo Pamplona At Navarra **M**

13.75 M-7247 DIAZ RODRIGUEZ, ANGEL 03/03/2000 Playas de Castellon Madrid **M**

400m vallas

52.26 GR-3564 SANCHEZ SANTOS, JAVIER 03/12/2000 Cueva de Nerja-UMA Andalucia **M**

3.000m Obst.

9:01.25 VA-8777 VICIOSA VILLA, VICENTE 13/06/2000 Atletaria Isaac Viciosa Castilla y Leon **M**

9:01.94 CS-7671 GARCIA PALENCIA, PEDRO 22/10/2001 Playas de Castellon Com.Valenciana **M**

Altura

2.13 V-21490 LOPEZ RODRIGUEZ, PABLO 14/03/2000 C.A. Torrent Com.Valenciana **M**

2.12 S-10396 VELASCO PEREZ, PABLO 31/07/2000 Go Fit Athletics Cantabria **M**

Pértiga

5.26 M-4651 FERNANDEZ CASCALES, JAVIER 04/04/2000 Playas de Castellon Madrid **M**

5.10 V-21608 ILLOBRE RODRIGUEZ, IVAN 22/05/2001 Valencia Esports Com. Valenciana **M**

5.10 CT-24581 GRACIA GASULLA, ALEX 20/12/2000 FC Barcelona Cataluña **M**

Peso

18.19 M-5261 GOMEZ DIAZ, MIGUEL 02/01/2001 Playas de Castellon Madrid **M**

Disco

63.68 GC-606095 SOTERO SALAZAR, YASIEL BRAYAN 28/12/2001 CD UAVA Canarias **M**

60.16 GA-765622 GARCIA AREA, NICOLAS 05/11/2001 R.C. Celta Galicia **M**

59.15 V-21222 FAUS MAYOR, VICTOR 07/04/2000 Playas de Castellon Com. Valenciana **M**

Martillo

70.77 CT-23067 MARTIN MARTINEZ, DAVID 10/07/2000 FC Barcelona Cataluña **B**

70.10 M-5668 DIAZ VAQUERIZO, JUAN 05/05/2000 C.D. Tajamar Madrid **M**

69.73 SS-20737 URKIA PEREZ, AITOR 01/10/2000 Real Sociedad Pais Vasco **M**

Decathlon

7218 CS-7534 DAVILA LOPEZ, JORGE 11/05/2000 Playas de Castellon Com.Valenciana **M**



7160	S-10652	COMIN PESCADOR, BRUNO	01/03/2000	Dental Davila - Go Fit	Cantabria	M
10.000m Marcha						
44:55.78	CS-7536	HORNERO GALLEN, ELOY	14/03/2000	Playas de Castellon	Com.Valenciana	M
45:42.55	MU-18826	CONESA CERON, PEDRO	11/05/2001	Nutriban Atl Alcantarilla	Murcia	M
4x100m						
	CS-7728	GONZALEZ ARENAS, JUAN	26/01/2000	Playas de Castellon	Com. Valenciana	M
	CT-23320	CANET VIDAL, BERNAT	25/02/2000	Cornellà At.		
	SS-21615	URANGA ARANDO, ANDER	20/03/2001	Tolosa C.F.	Pais Vasco	M
	CT-24718	MONNE CANAL, ARNAU	10/08/2000	FC Barcelona		
	CR-4910	IZQUIERDO VALENTIN, OSCAR	27/02/2000	CD Surco Aventura	Castilla La Mancha	M
4x400m						
	EX-6688	ANTUNEZ GARCIA, VICENTE	09/05/2000	At. Badajoz		
	GR-3564	SANCHEZ SANTOS, JAVIER	03/12/2000	Cueva de Nerja-UMA		
	CT-23846	ERTA MAJO, BERNAT	15/02/2001	FC Barcelona		
	M-6211	POZO MEXINO, GERSON	06/05/2003	Ajalkala	Madrid	M
	M-9157	ZOLAWO KISANA, ELIEZER	13/04/2001	Playas de Castellon	Madrid	M

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado/a, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia.

Todos/as los/as atletas pre-seleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de esta competición.

Como oficiales de equipo han sido designados:

Jefe de delegación:	Olallo L. Fernandez	M
Seleccionador:	Jose Peiro	Día 18
Resp. Técnico:	Fernando Martinez	B
Entrenadores:	Roman Martin	M
	Ricardo Dieguez	B
	Antonio Puig	M
	Roberto Parra	M
	Pedro Garcia Garcia	M
	Valentin Massana	B
	Miguel A. Villalba	M
	Juan V. Escolano	M
	Jose F. Rios	M
	Valentin Rocandio	M
	Esther Lahoz	M

Médicos:	Manuela Alonso	Día 18
	Ainhoa Insunza	M
	Manuel Hevia	M
Fisioterapeutas:	Jose Angel Gomez	M
	Dositeo Pena	M
	Rocio Arevalo	M
Jueza:	Joan Pelayo	M

PLAN DE VIAJE

El plan de viaje previsto es el siguiente: (Se realizaran dos grupos uno con salida desde Madrid y otro desde Barcelona, se indica el lugar de salida al lado de cada nombre M (Madrid), B (Barcelona))

Grupo con salida desde Madrid:

Para la realización del viaje hasta Madrid se deberá contactar con Viajes El Corte Inglés (tlf: 954506604 - correo electrónico: sevilladeportes2@viajeseci.es)

Incorporación en el Hotel Acta Madfor (Pº de la Florida, 13) el día 15 de Julio antes de las 20,30 horas.

Salida en autocar desde el Hotel hasta el Aeropuerto el día 16 de Julio a las 04.00 h.

MADRID – FRANKFURT en el vuelo LH121 a las 06.10 y llegada a las 08.40

FRANKFURT-GOTEBORG en el vuelo LH816 con salida a las 12.10 y llegada a las 13.45

Regreso el día 22 de Julio:

GOTEBORG – MUNICH en el vuelo LH2433 con salida a las 06.00 y llegada a las 07.45

MUNICH-MADRID en el vuelo LH1802 con salida a las 11.45 y llegada a las 14.25

Grupo con salida desde Barcelona:

Incorporación en el aeropuerto del Prat el día 16 de Julio antes de las 8,30h

Salida en el vuelo VY8526 con salida a las 10.30 y llegada a las 13.40

Regreso el día 22 de Julio:

GOTEBORG-AMSTERDAM en el vuelo KL1156 con salida a las 12.05 y llegada a las 13.35

AMSTERDAM-BARCELONA en el vuelo KL1673 con salida a las 14,20 y llegada a las 16.30

MATERIAL (según normativa publicada en circular núm. 52/2019)

El material que se entregará es de nuevo diseño por lo que aquellos/as seleccionados/as que no hayan recibido material durante el presente año, deberán acceder al link www.rfea.es/UniformidadRFEA hasta el 10 de Julio y cumplimentar los datos que se solicitan, para poder preparar el material correspondiente y enviarlo al domicilio indicado.

Los residentes en Madrid podrán retirar el material de la RFEA el día 15 de Julio (de 09.00 a 14.00 y de 15.00 a 17.00).



Material de competición que se entregará:

- Atletas: Chándal, chubasquero, Camiseta de competición, camiseta entrenamiento, pantalón de competición, Mallas cortas, Mochila, calcetines, Bolsa específica de la categoría
- Oficiales de equipo: Chándal equipo Nacional, Chubasquero, Bolsa, Mochila y calcetines.

Material de viaje que se entregará:

- Atletas y oficiales: 2 polos, bermuda, gorra, camiseta, toalla.

Para el viaje hay que llevar puesto el polo.

La ropa de viaje (polos, camiseta) de Mujeres llevará la estampación de IBERDROLA.

Información adicional sobre el material oficial del equipo nacional se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.rfea.es/seleccion/pdf/equipacionESP.pdf>

El Manual de Equipo se puede obtener en la siguiente dirección:

http://www.rfea.es/seleccion/manual_equipo/2019/al_CSub20_Boras.pdf

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA

En el anexo I figuran las normas de comportamiento con la selección española, para todos los/as atletas y oficiales. Estas normas deben ser aceptadas, cuando se cumplimenta el formulario para la solicitud de material, y sin la aceptación de este punto no se podrá generar el formulario.

No se permitirá viajar con el equipo al que no haya cumplimentado el formulario.

Madrid, 9 de Julio de 2019

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo: Carlota Castrejana
(en el original)

Fdo: José Peiro
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

ANEXO 1



NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO 2019/2020

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa IAAF. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

España tras la finalización de la competición o concentración de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las mismas.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta



será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional al servicio médico.

- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la IAAF y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.

- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con la normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.

II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a



- o. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- p. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- q. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- r. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- s. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- t. Obligaciones médicas:



- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;
- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.
- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.



5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El/la atleta así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

